REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00187-00

La comunicación proveniente de la DIAN y en la que se informa que el aquí demandado LUIS ALFREDO CRESPO SILVA no posee obligaciones pendientes de pago con esa entidad, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **43**, hoy **28 de agosto de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO